

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "QUIFATEX S.A."

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "QUIFATEX S.A.", se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 27 de noviembre de 1980, fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 9963 de 13 de enero de 1981.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 11 del Registro Industrial, tomo 13, de 19 de enero de 1981.

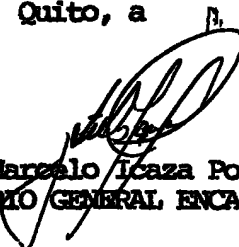
- 2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Jan Mulder, a nombre y en representación de la Compañía "QUIFATEX SOCIEDAD ANONIMA", en su calidad de Gerente. El compareciente es de nacionalidad suiza, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital se aumenta en la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES.
- 4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito .
PAGADO

En Numerario.....	\$ 1'376.000,00
POR PAGAR.....	\$ 2'624.000,00
	\$ 4'000.000,00

- 5.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO CUARTO .- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, iguales, indivisibles, acumulativas y negociables de un mil sucres cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 9 NOV. 1981


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO


DJ-CA
MSQ
6-XI-81
356

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

100. 9

12

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 27 de noviembre de 1980, ante el Notario Segundo del cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "QUIFATEX S.A.";

QUE el señor Jan Mulder, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "QUIFATEX S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 609 de 17 de noviembre de 1980, ha autorizado las inversiones extranjeras directas, que en su equivalente a dólares norteamericanos van a realizar los siguientes accionistas en el aumento de capital de la compañía QUIFATEX S.A., según lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y dos de abril de mil novecientos ochenta:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>VALOR</u>
IMPEXYL SOCIEDAD ANONIMA	Suiza	S/. 2'150.000,00
Maurice Mulder Eyman	Suiza	S/. 1'150.000,00
Frederic Mulder Eyman	Suiza	S/. 200.000,00
T O T A L :		S/. 3'500.000,00; y

mediante Resolución N° 465 de 15 de agosto de 1980, ha autorizado al señor Jan Mulder Panas, de nacionalidad suiza, poseedor de la visa de inmigrante categoría diez - III, provisional, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en la República del Ecuador;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe N° 005 y el memorando N° SC-DIA-80-589 de 6 de enero de 1981, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 27 de noviembre de 1980 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

[Handwritten signature]

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N° DJ-CA-81-007 de 7 de enero de 1981, ha emitido informe favorable para que la compañía "QUIFATEX S.A.", realice los actos descritos en el primer considerando de esta Resolución;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "QUIFATEX S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 27 de noviembre de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 4'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. 110

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "QUIFATEX S.A.", celebrada en esa Notaría el 27 de noviembre de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "QUIFATEX S.A.", celebrada en esa Notaría el 26 de mayo de 1978, que mediante escritura pública de 27 de noviembre de 1980, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "QUIFATEX S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 27 de noviembre de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías,

se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "QUIPÁTEX S.A.", celebrada el 27 de noviembre de 1980, ante el Notario Segundo del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 27 de noviembre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

111

COMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 ENE. 1981

Teresa Minuche de Mera
- Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 13 ENE. 1981
CERTIFICO.-

Romeo Borja Chiriboga
Ldo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 11 del Registro Industrial, tomo 13.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto y en el quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a Once y nueve de Enero de mil novecientos ochenta y uno.



Dr. Gustavo García Rendón
REGISTRADOR MERCANTIL

Roberto
CABRERA
DJ-CA
MLB
7-I-81